



## ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CLAUSTRO UNIVERSITARIO - 2024

### CALENDARIO ELECTORAL

01/10/2024	Convocatoria de elecciones
04/10/2024	Publicación del censo provisional*
04/10/2024 a 26/10/2024	Reclamaciones al censo provisional **
29/10/2024	Publicación del censo definitivo
29/10/2024 a 05/11/2024	Presentación (en Registro) de candidaturas, con o sin suplente***
07/11/2024	Proclamación provisional de candidatos y suplentes
08/11/2024 a 10/11/2024	Reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos y suplentes
11/11/2024	Proclamación definitiva de candidatos y suplentes
11/11/2024	Sorteo público de mesas electorales. A las 9:00 horas (se comunicará el lugar con antelación)
12/11/2024 a 15/11/2024	Exposición de programas electorales
12/11/2024	Publicación composición mesas electorales
18/11/2024 a 22/11/2024	Votación por correo
25/11/2024	Jornada de reflexión
<b>26/11/2024</b>	<b>Votación</b>
28/11/2024	Proclamación provisional de candidatos electos y suplentes
29/11/2024 a 02/12/2024	Reclamaciones
05/12/2024	Proclamación definitiva de candidatos electos y suplentes

\* Podrá consultarse en formato digital en la página web de la ULE

\*\* Art. 3.2 Reglamento Electoral de la Universidad de León: "Los miembros de la comunidad universitaria que pertenezcan simultáneamente a más de un sector o, dentro del mismo sector, a más de un colegio electoral, sólo podrán ejercer el sufragio activo y pasivo en uno de ellos, al que DEBERÁN OPTAR durante el período de reclamación de los censos. En caso de no ejercer activamente su opción quedará excluido de los correspondientes colegios electorales". El modo para ejercer dicha opción será presentando un escrito en el Registro General de la Universidad dirigido a la Junta Electoral en el que conste nombre, apellidos y DNI del alumno, los Centros en cuyo censo se encuentra incluido y aquel por el que ejercita su opción.

\*\*\* Las candidaturas deberán presentarse en el modelo disponible al efecto en la página web de la Universidad de León. Artículo 51 del Reglamento Electoral de la Universidad de León: "3. Las candidaturas serán individuales y podrán constar del candidato o del candidato y su suplente. Deberán ir firmadas por los candidatos, adjuntando fotocopia del D.N.I. u otro documento suficientemente acreditativo de su personalidad. 4. Los candidatos deberán especificar, en el escrito de presentación el sector a que pertenecen, y en el caso de los alumnos deberán indicar los estudios en que esté matriculado".

Tanto las Reclamaciones como la presentación de candidaturas, como la Votación por correo finalizan a las 14 horas del último día señalado en el plazo establecido en cada caso.

